



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00063634--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA CARGO DOCENTE EN MORFOLOGIA I, II Y III

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-00063634—UNC-ME#FAUD, por el que la Diseñadora Industrial MORIANA ABRAHAM (LEGAJO N° 38211), eleva pedido de finalización de designación; y,

CONSIDERANDO:

Que la D.I. ABRAHAM, viene desempeñándose en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del D.I. FEDERICO DE LA FUENTE.

Que la mencionada Docente cumple funciones en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial.

Que la D.I. ABRAHAM se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldos en la misma asignatura, en la que revista en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, cuyo vencimiento de licencia se producirá el día 01/07/2022, en el que la mencionada docente solicita extender la misma, por el desempeño de cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional del Litoral, hasta el 15/11/2022.

Que el Área de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso b) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

Que el Profesor Titular de la Asignatura de Morfología I, II y III solicita designar en el cargo vacante de Profesor Asistente Simple, como suplente del D.I. DE LA FUENTE, a la Diseñadora Industrial FLORENCIA ALIAGA, por el periodo del 15/03/2022 y hasta el 15/11/2022.

Que asimismo, en función de la extensión de la licencia sin goce de sueldos que solicita la D.I. ABRAHAM, corresponde prorrogar la designación interina del D.I. DE LA FUENTE por el periodo del 10/06/2022 y hasta el 15/11/2022, como suplente de la D.I. ABRAHAM, prorrogando en el mismo acto la licencia sin goce de sueldos del D.I. DE LA FUENTE, en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Morfología I, II y III, por el periodo del 02/07/2022 y hasta el 15/11/2022, encuadrada dentro de

las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que en virtud de la prórroga de licencia que se describe anteriormente, corresponde producir la prórroga de designación interina de la D.I. ANA JOSEFINA OLGUIN, por el periodo del 02/07/2022 y hasta el 15/11/2022, como suplente del D.I. DE LA FUENTE.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia de la **Diseñadora Industrial MORIANA ABRAHAM (LEGAJO N° 38211)**, a la designación en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, como suplente del D.I. DE LA FUENTE, a partir del 15/03/2022.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos, concedida a la **Diseñadora Industrial MORIANA ABRAHAM (LEGAJO N° 38211)**, en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 02/07/2022 al 15/11/2022 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: Prorrogar la designación interina del **Diseñador Industrial FEDERICO DE LA FUENTE (LEGAJO N° 43563)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la **D.I. ABRAHAM**, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 02/07/2022 y hasta el 15/11/2022.

ARTICULO N° 4: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos, concedida al **Diseñador Industrial FEDERICO DE LA FUENTE (LEGAJO N° 43563)**, en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, ambos por concurso, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 02/07/2022 al 15/11/2022 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 5: Prorrogar la designación interina de la **Diseñadora Industrial ANA JOSEFINA OLGUIN (LEGAJO N° 52869)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del **D.I. DE LA FUENTE**, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 02/07/2022 y hasta el 15/11/2022.

ARTICULO N° 6: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial FLORENCIA ALIAGA (LEGAJO N° 50649)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del **D.I. DE LA FUENTE** y vacante por renuncia de la **D.I. ABRAHAM**, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 15/03/2022 y hasta el 15/11/2022.

ARTICULO N° 7: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 8: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con

antelación a la fecha prevista, si se reintegra anticipadamente el titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 9: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 10: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 11: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 12: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO